



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



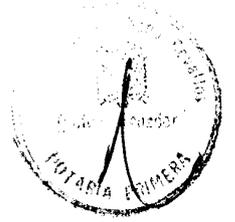
1	
2	
3	
4	REACTIVACION, PRORROGA Escritura Número Ciento
5	DE PLAZO DE DURACION Sesenta y Seis. (No.166)
6	AUMENTO DE CAPITAL En el Distrito Metropolitano
7	Y REFORMA DE ESTATUTOS de Quito, Capital de la Repú
8	DE LA COMPAÑIA: blica del Ecuador; hoy, día
9	REPRESENTACIONES Martes Trece (13) de Febrero
10	IMPORTACIONES MERCANTIL de mil novecientos noventa
11	BRISTOL CIA. LTDA. EN y seis ante mí Doctor Jorge
12	LIQUIDACION Machado Cevallos Notario
13	CUANTIA S/.2'300.000 Primero de este Cantón,
14	DI 3 COPIAS comparece el señor ALFREDO
15	IMC SEIDL nombre y en
16	representación de la Compañía REPRESENTACIONES
17	IMPORTACIONES MERCANTIL BRISTOL CIA. LTDA. EN
18	LIQUIDACION en su calidad de Gerente, Representante
19	Legal de la misma, como consta de la copia
20	certificada del nombramiento que se agrega, quien
21	comparece además autorizado por la Junta General de
22	Socios de la Compañía, como consta de la copia del
23	Acta que también se agrega. El compareciente es de
24	nacionalidad austríaca, inteligente en idioma
25	castellano, domiciliado en esta ciudad de Quito,
26	mayor de edad, de estado civil casado, hábil en
27	derecho para obligarse y contratar, a quién conozco
28	de que doy fe, y, dice que eleve a escritura pública

1 el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO:
2 En su registro de escrituras públicas sírvase
3 incorporar una de la que conste la reactivación, la
4 prórroga de plazo de duración y el aumento de capital
5 y reforma de estatutos sociales que se opera en la
6 Compañía REPRESENTACIONES IMPORTACIONES MERCANTIL
7 BRISTOL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION arreglado a las
8 siguientes cláusulas: PRIMERA.— COMPARECIENTE:
9 Comparece el señor ALFREDO SEIDL a nombre y en
10 representación de la Compañía REPRESENTACIONES
11 IMPORTACIONES MERCANTIL BRISTOL CIA. LTDA. EN
12 LIQUIDACION, en su calidad de Gerente, representante
13 legal de la misma, como consta de la copia
14 certificada del nombramiento que se agrega, quien
15 comparece además autorizado por la Junta General de
16 Socios de la Compañía, como consta de la copia del
17 Acta que también se agrega. El compareciente es de
18 nacionalidad austríaca, inteligente en idioma
19 castellano, domiciliado en esta ciudad de Quito,
20 mayor de edad, de estado civil casado, legalmente
21 capaz para obligarse y contratar.— SEGUNDA.—
22 ANTECEDENTES: A) REPRESENTACIONES IMPORTACIONES
23 MERCANTIL BRISTOL CIA. LTDA. se constituyó mediante
24 escritura pública otorgada en Quito el ocho de
25 diciembre de mil novecientos sesenta y nueve ante el
26 Notario Segundo del Cantón Quito, inscrita en el
27 Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha
28 diecinueve de diciembre mil novecientos sesenta y



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 ~~nueve, bajo el número mil trescientos setenta y uno~~
2 ~~del Tomo cien. B) La Compañía ha realizado dos~~
3 ~~aumentos de capital, siendo su capital social actual~~
4 ~~el de SETECIENTOS MIL SUCRES. C) La Junta General~~
5 ~~Universal de Socios de la Compañía, celebrada en~~
6 ~~Quito el diecinueve de diciembre de mil novecientos~~
7 ~~noventa y cuatro, acordó la reactivación y la~~
8 ~~prórroga del plazo de duración de la Compañía y un~~
9 ~~nuevo aumento de capital por la suma de DOS MILLONES~~
10 ~~TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'300.000,00) y la reforma~~
11 ~~de los estatutos sociales. D) La Junta General~~
12 ~~Universal de Socios de la Compañía, celebrada en~~
13 ~~Quito el día primero de febrero de mil novecientos~~
14 ~~noventa y seis, acordó ratificar las resoluciones~~
15 ~~adoptadas por la Junta General de diecinueve de~~
16 ~~diciembre de mil novecientos noventa y cuatro y dejar~~
17 ~~sin efecto la escritura pública de reactivación,~~
18 ~~prórroga de plazo de duración, aumento de capital y~~
19 ~~reforma de estatutos de la Compañía otorgada el día~~
20 ~~veinticinco de enero de mil novecientos noventa y~~
21 ~~cinco ante el Notario Primero del Cantón, Doctor~~
22 ~~Jorge Machado Cevallos, todo de conformidad con los~~
23 ~~términos de la presente escritura y del Acta de la~~
24 ~~Junta General que se agrega en copia certificada.~~
25 ~~**TERCERA: REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION**~~
26 ~~**Y REFORMA DE ESTATUTOS:** El compareciente, en~~
27 ~~cumplimiento de la resolución de la Junta General de~~
28 ~~Socios declara la reactivación de la Compañía en~~

1 ~~consideración de que el plazo de duración de la misma~~
 2 ~~se encuentra vencido, así mismo el compareciente~~
 3 ~~declara la prórroga del plazo de duración de la~~
 4 ~~Compañía, el mismo que vencerá el día treinta y uno de~~
 5 ~~diciembre del año dos mil cincuenta. Consecuentemente~~
 6 ~~se reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos~~
 7 ~~Sociales, el mismo que en el futuro dirá: ARTICULO~~
 8 ~~CUARTO: PLAZO: El plazo de duración de la Compañía~~
 9 ~~vencerá el día treinta y uno de diciembre del año dos~~
 10 ~~mil cincuenta. Este plazo podrá restringirse o~~
 11 ~~ampliarse de conformidad con la Ley.~~

12 ~~**CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**~~

13 ~~**SOCIALES:** Con estos antecedentes, el compareciente~~
 14 ~~declara que se aumenta el capital social de la~~
 15 ~~Compañía en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL~~
 16 ~~SUCRES (S/.2'300.000,00), aumento de capital que se~~
 17 ~~paga íntegramente mediante la capitalización de~~
 18 ~~utilidades no distribuidas de conformidad con el~~
 19 ~~cuadro de suscripción y pago del aumento de capital~~
 20 ~~que a continuación se detalla:~~

21 ~~CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL~~

22	SOCIO	CAPITAL	CANTIDAD	PAGO CON	NUEVO
23	SUSCRIPTOR	ACTUAL	SUSCRITA	UTILIDADES	CAPITAL
24				NO DISTRIB.	
24	BETTY ARTEAGA ZAMBRANO	357.000	1'173.000	1'173.000	1'530.000
25	ALFREDO SEIDL	343.000	1'127.000	1'127.000	1'470.000
26	TOTAL	700.000	2'300.000	2'300.000	3'000.000

27 ~~El aumento de capital queda en esta forma~~
 28 ~~íntegramente suscrito y pagado.- El compareciente~~
~~declara que es extranjero.- La otra socia suscriptora~~



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 del aumento de capital, es de nacionalidad
2 ecuatoriana. El compareciente declara que el aumento
3 de capital ha sido suscrito y pagado por cada socio
4 respetando el derecho de preferencia.- A
5 continuación el compareciente declara la siguiente
6 reforma a los Estatutos Sociales: El Artículo Sexto
7 dirá: "El capital social de la Compañía, es el de
8 TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00), dividido
9 en TRES MIL (3.000) participaciones sociales de mil
10 sucres (S/.1.000,00) de valor cada una, iguales,
11 acumulativas e indivisibles". **QUINTA: DECLARACION**
12 **JURAMENTADA:** El compareciente declara bajo juramento
13 que el aumento de capital que se realiza en esta
14 escritura, se encuentra correctamente integrado.-
15 **SEXTA:** Finalmente el compareciente declara que se
16 deja sin efecto la escritura pública de reactivación,
17 prórroga de plazo de duración, aumento de capital y
18 reforma de estatutos de la Compañía otorgada el día
19 veinticinco de enero de mil novecientos noventa y
20 cinco ante el Notario Primero del Cantón, Doctor
21 Jorge Machado Cevallos. **SEPTIMA: CUANTIA, DOCUMENTOS**
22 **QUE SE AGREGAN, PETICION FINAL AL NOTARIO:** La
23 cuantía de esta escritura corresponde al valor del
24 aumento de capital. Se agrega el nombramiento del
25 compareciente y la copia del Acta de la Junta
26 General. Usted señor Notario, se servirá agregar las
27 demás cláusulas necesarias para la plena eficacia de
28 esta escritura". (Hasta aquí la minuta que queda

1 elevada a escritura pública con todo su valor legal,
2 la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor
3 Juan Fernando Páez Parral afiliado al Colegio de
4 Abogados de Quito, bajo el número dos mil novecientos
5 cuarenta y seis).- Para la celebración de esta
6 escritura pública se observaron todos los preceptos
7 legales del caso y, leída que le fue al compareciente
8 por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en
9 unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.

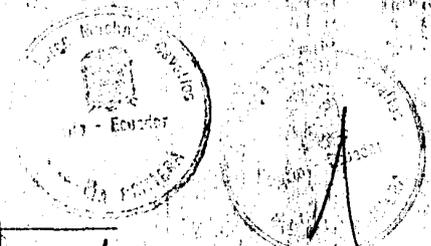
10 *Alfredo Seidl*
11 SR. ALFREDO SEIDL C.C.1702504539
12
13

14 El Notario.-(firmado).- Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS.
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESPACIO
EN
BLANCO

MERCANTIL BRISTOL C. LTDA.

REPRESENTACIONES



Quito, 12 de octubre de 1994

Señor
ALFREDO SEIDL
Ciudad.

NOTARIO SEGUNDO DE QUITO.
De conformidad con la facultad prevista
en el artículo 23 del Decreto Nº 2384,
publicado en el Registro Oficial 564,
del 13 de Abril de 1970, que amplió
el art. 13 de la Ley Notarial.
CERTIFICO que la copia que antecede,
es fiel al original que se me exhibió
QUITO 12 OCT 1994

Dr. Jorge Macho Cevallos
NOTARIO ABOGADO

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de manifestarle por medio de esta nota, del nombramiento que la Junta General de Socios de "Mercantil Bristol C. Ltda.", celebrada en Quito el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de GERENTE para el periodo de CINCO AÑOS y con las facultades y obligaciones que señalan los Estatutos Sociales. Y ejercerá sus funciones judicial y extrajudicialmente.

Muy atentamente,

Betty Arriaga Zambrano
BETTY ARIAGA ZAMBRANO,
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, a 12 de octubre de 1994

Alfredo Seidl
ALFREDO SEIDL

MERCANTIL BRISTOL C. LTDA., se halla constituida mediante Escritura Pública otorgada en Quito el 8 de diciembre de 1969, ante el Notario Segundo de este Cantón, Dr. José Vicente Troya, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de diciembre de 1969, bajo el número 131, Tomo 100, de Quito.



0172-11
126
12 ENE. 1995
[Signature]
EL REGISTRARIO
DR. GUSTAVO GARCIA BARRERA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "REPRESENTACIONES IMPORTACIONES MERCANTIL BRISTOL COMPAÑIA LIMITADA" CELEBRADA EN QUITO EL PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En la ciudad de Quito, el día de hoy, primero de febrero de mil novecientos noventa y seis, se reunieron a las 15h00 en el local de la Compañía situado en la Avenida 10 de Agosto 1555 2o. piso, los socios que representan el ciento por ciento del capital social de "Representaciones Importaciones Mercantil Bristol Compañía Limitada" que representan el ciento por ciento (100%) del capital social de la Compañía, equivalente a SETECIENTOS MIL SUCRES y que son:

BETTY ARTEAGA Z. TITULAR DE 357 PARTICIPACIONES SOCIALES DE S/. 1.000,00 CADA UNA

ALFREDO SEIDL TITULAR DE 343 PARTICIPACIONES SOCIALES DE S/. 1.000,00 CADA UNA

Preside la Junta la señora BETTY ARTEAGA ZAMBRANO, Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente señor ALFREDO SEIDL.- La Presidenta preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Socios, con el fin de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1.- Ratificar los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios de 19 de diciembre de 1994.- 2.- Dejar sin efecto la escritura pública de reactivación, prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía celebrada el 25 de enero de 1995, ante el Notario Primero del Cantón Quito.- Todos los concurrentes manifestaron su aceptación con el orden del día propuesto y la Presidenta, al amparo de lo dispuesto por el Art. 280 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal de Socios.

La Junta General considerando que el trámite de reactivación, prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía que se encuentra en curso en el Superintendencia de Compañías, no procede ya que esta Institución sostiene que la escritura pública en la que consten estos actos y declaraciones debe tener fecha igual o posterior a la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la Resolución de Liquidación Masiva, la misma que se inscribió en el mencionado registro, por gestiones hechas por esta misma Compañía con fecha 21 de julio de 1995, todo según oficio enviado por esta Institución con fecha 1 de septiembre de 1995. Sin embargo, esta misma entidad pública, con fecha 22 de marzo de 1995 indica que para que proceda el trámite planteado, debe cumplirse primero con lo dispuesto en la Resolución de Liquidación Masiva, habiéndolo ya ingresado la escritura pública para aprobación con fecha 8 de marzo de 1995.

Con este antecedente la Junta General de Socios resuelve:

- 1.- Ratificar íntegramente las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de Socios de fecha 19 de diciembre de 1994.
- 2.- Dejar sin efecto, por la interpretación de las normas legales que da la Superintendencia de Compañías, la escritura pública de reactivación, prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía celebrada el 25 de enero de 1995, ante el Notario Primero del Cantón Quito.

Se autorizó al Representante Legal de la Compañía para que eleve a escritura pública este acuerdo.- Por no haber otro asunto de que tratar la Presidencia ordena un receso de treinta minutos para la redacción del Acta.- La Junta se reinstaló a las 16h00, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada unánimemente y sin observaciones por lo que la Presidencia declara clausurada la Junta General siendo las 16h45.- Para constancia firman el Presidente y el Secretario juntamente con todos los concurrentes.-

Betty Arteaga
SRA. BETTY ARTEAGA
PRESIDENTE

Alfredo Seidl
SR. ALFREDO SEIDL
SECRETARIO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "**REPRESENTACIONES IMPORTACIONES MERCANTIL BRISTOL COMPAÑIA LIMITADA**" CELEBRADA EN QUITO DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.



En la ciudad de Quito, el día de hoy, diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron a las 15h00 en el local de la Compañía situado en la Avenida 10 de Agosto 1555 2o. piso, los socios que representan el ciento por ciento del capital social de "Representaciones Importaciones Mercantil Bristol Compañía Limitada" que representan el ciento por ciento (100%) del capital social de la Compañía, equivalente a SETECIENTOS MIL SUCRES y que son:

BETTY ARTEAGA Z. TITULAR DE 357 PARTICIPACIONES SOCIALES DE \$/1.000,00 CADA UNA
ALFREDO SEIDL TITULAR DE 343 PARTICIPACIONES SOCIALES DE \$/1.000,00 CADA UNA

Preside la Junta la señora BETTY ARTEAGA ZAMBRANO, Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente señor ALFREDO SEIDL. La Presidenta preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Socios, con el fin de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1.- Resolver sobre la reactivación de la Compañía, la prórroga del plazo de duración de la misma y la consiguiente reforma de estatutos. 2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía. Todos los concurrentes manifestaron su aceptación con el orden del día propuesto y la Presidenta, al amparo de lo dispuesto por el Art. 280 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal, la misma que resuelve:

1.- La Junta General considerando que el plazo de duración de la Compañía se encuentra vencido, acuerda la reactivación de la misma y la prórroga del plazo de duración, el mismo que vencerá el día treinta y uno de diciembre del año dos mil cincuenta. Consecuentemente se acuerda la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que en el futuro dirá: ARTICULO CUARTO: PLAZO: El plazo de duración de la Compañía vencerá el día treinta y uno de diciembre del año dos mil cincuenta. Este plazo podrá restringirse o ampliarse de conformidad con la Ley.

2.- A continuación la Junta General ratifica el aumento del capital social de la Compañía, adoptado por la Junta General de Socios de 12 de octubre de 1994, en los siguientes términos: Aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES (\$/2'300.000,00), aumento que se pagará íntegramente mediante la capitalización de utilidades no distribuidas de conformidad con el siguiente cuadro:

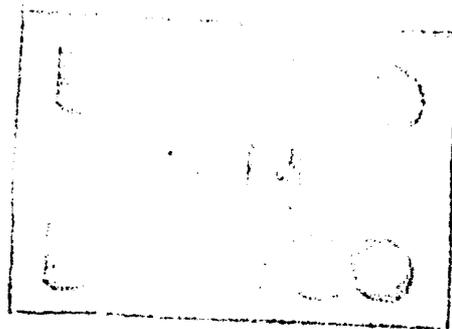
SOCIO SUSCRIPTOR	CAPITAL ACTUAL	CANTIDAD SUSCRITA	PAGO CON UTILIDADES NO DISTRI- BUIDAS
BETTY ARTEAGA	357.000,00	1'173.000,00	1'173.000,00
ALFREDO SEIDL	343.000,00	1'127.000,00	1'127.000,00
TOTAL:	700.000,00	2'300.000,00	2'300.000,00

El aumento de capital queda íntegramente suscrito y pagado. El aumento de capital ha sido suscrito y pagado respetando el derecho preferente de cada socio. A continuación la Junta General acordó la siguiente reforma de estatutos: El Artículo Sexto de los Estatutos Sociales que dirá: "El Capital Social de la Compañía es de tres millones de sucres (S/. 3'000.000,00) que estará dividido en tres mil (3.000) participaciones sociales de un valor nominal de un mil sucres cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.- Se autorizó al Representante Legal de la Compañía para que eleve a escritura pública este acuerdo.- Por no haber otro asunto de que tratar la Presidencia ordena un receso de treinta minutos para la redacción del Acta.- La Junta se reinstaló a las 16h00, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada unánimemente y sin observaciones por lo que la Presidencia declara clausurada la Junta General siendo las 16h45.- Para constancia firman el Presidente y el Secretario juntamente con todos los concurrentes.-



Betty Arteaga
BETTY ARTEAGA
PRESIDENTE

Alfredo Seidl
ALFREDO SEIDL
SECRETARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí y, en fe de ello, confiere esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada
y firmada en Quito, a trece de febrero de mil
novecientos noventa y seis.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Tomé nota del contenido de la presente
escritura, al margen de la escritura matriz otorgada
ante mí, el veinticinco de enero de mil novecientos
noventa y cinco.
Quito, a trece de febrero de mil novecientos noventa
y seis.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1 RAZON: Mediante Resolución No. 96.1.1.1.1071, dictada

2 por la Intendencia de Compañías de Quito, el 11 de

3 Abril de 1.996; se aprueba la reactivación, la prórroga

4 de plazo de duración, el aumento de capital y la

5 reforma de estatutos de la compañía REPRESENTACIONES

6 IMPORTACIONES MERCANTIL BRISTOL COMPAÑIA LIMITADA, EN

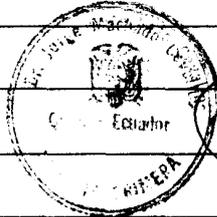
7 LIQUIDACION. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha

8 resolución, en su artículo segundo, tomé nota de este

9 particular, al margen de la respectiva escritura matriz

10 otorgada en esta Notaría, el 13 de febrero de 1.996.

11 Quito, a 2 de Mayo de 1.996.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Ra...

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por la señora Intendente de Compañías, en su Resolución Nº 96.1.2.1.1071 de fecha 11 de Abril de 1996; Tomé nota de la Escritura de Reactivación, Prorroga de Plazo de duración, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía REPRESENTACIONES IMPORTACIONES MERCANTIL BRISTOL COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante el Notario Primero, el 13 de Febrero de 1996, al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía celebrada ante el Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 8 de Diciembre de 1969, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

QUITO, A 15 DE MAYO DE 1996.-



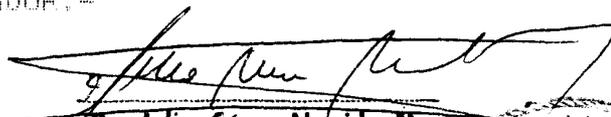
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



La fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número MIL SETENTA Y UNO DE LA SRA. INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ, DE 11 DE ABRIL DE 1996, bajo el número 2232 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1371 del Registro Mercantil de diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, a fs 1057 tomo 100.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Reactivación de " REPRESENTACIONES IMPORTACIONES MERCANTIL BRISTOL COMPANIA LIMITADA " EN LIQUIDACION; la Prórroga de Plazo de Duración, el Aumento de Capital, la Reforma de Estatutos, Declarar terminado el proceso de liquidación; y Dejar sin efecto el nombramiento del Liquidador Señor Doctor Marcelo Muriel Córdoba.- Otorgada el 13 de febrero de 1996, ante el Notario PRIMERO del Cantón Quito, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.- Se fijó un extracto signado con el número 1494.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 18323.- Quito, a quince de agosto de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

70.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO

